



Maestría en Gestión y Desarrollo Social Universidad de Guadalajara

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Maestría en Gestión y Desarrollo Social.

Actualización 2020

1. Responsabilidad social y compromiso institucional

1.1 Pertinencia del programa

El programa de Maestría en Gestión y Desarrollo Social surge como respuesta a las necesidades de capacitación de las y los profesionales insertos en el campo laboral asociado con los procesos de desarrollo. Se constituye con la intención de incidir en la construcción de alternativas de solución a las problemáticas sociales, desde una perspectiva anclada tanto en la solidez reflexiva como en la intervención encaminada a la transformación de la sociedad. De ahí que el programa tenga como objetivo propiciar en sus estudiantes una sólida formación académica en los diferentes campos del desarrollo social, con un fuerte sustento teórico, empírico y metodológico. Ello tanto para la comprensión de los procesos sociales, como para la elaboración de propuestas viables, que signifiquen un aporte sustancial para el incremento de la calidad de vida y el desenvolvimiento de la potencialidad humana, bajo el uso racional, equilibrado y sostenible de la naturaleza.

1.2 Principios con los que se rige el Programa

Los preceptos anteriores se acotan en consonancia con los lineamientos que establece el *Código de Buenas Prácticas* del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) y, del *Código de Ética* de la Universidad de Guadalajara. Ambos marcos de referencia apelan a un comportamiento recto y congruente con los principios del pensamiento humanista así como con los del quehacer académico.

En el contexto del programa de Maestría en Gestión y Desarrollo Social se suscriben también los principios de *integridad y ética en el quehacer académico*, mismos que interpelan con todos los miembros de nuestra comunidad (docentes, discentes y egresados), y que adquieren particular relevancia en las distintas etapas de la construcción del conocimiento, así como en la formulación de iniciativas intervención social.



Dentro del actuar de los miembros de nuestra comunidad se apela a la *imparcialidad, equidad y no discriminación* para instrumentar procedimientos de corte académico o administrativo. Así mismo se promueve la transversalización de la dimensión de género en el ejercicio de la docencia, interlocución académica, así como el resto de actividades que resulten fundamentales para nuestro posgrado. Se guarda especial consideración para el tratamiento a los asuntos relacionados con la transparencia, eficiencia y honradez en el ejercicio de los recursos materiales y financieros. Particularmente se busca que éstos coadyuven al fortalecimiento de nuestra planta docente, incidan de manera positiva en el proceso formativo o promuevan la vinculación o movilidad académica.

2. Políticas y normas para el sistema interno de aseguramiento de la calidad

2.1 Bases normativas con las que se rige el programa

El programa de Maestría en Gestión y Desarrollo Social suscribe también los principios que establece el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara 2014 – 2030. De manera particular, el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de nuestro posgrado destaca los objetivos y estrategias de los ejes *Docencia y Aprendizaje e Investigación y Posgrado, respectivamente*.

Objetivo 4. Posicionamiento de la Investigación y el posgrado como ejes del modelo educativo.

Estrategias:

- Promover la vinculación entre la investigación, la docencia y la extensión.
- Propiciar una mejor vinculación y articulación entre el posgrado y el pregrado.
- Definir las prioridades y el rumbo de la investigación y del posgrado en la Institución, con una orientación estratégica y de aprovechamiento de ventajas competitivas regionales e internacionales.
- Aumentar la productividad científica estableciendo criterios pertinentes, promoviendo su visibilidad e impacto internacional.
- Identificar de manera temprana a los potenciales talentos investigadores, sobre todo con base en sus habilidades en métodos cuantitativos, para contribuir a su formación de excelencia.
- Fortalecer los cuerpos académicos y las líneas estratégicas para la investigación, tomando como referencia las tendencias internacionales, así como las necesidades nacionales.



Objetivo 5. Logro de una masa crítica de recursos humanos de alto nivel para el desarrollo de los programas y líneas de investigación.

Estrategias:

- Mayor rigor académico en los esquemas de selección y evaluación del personal académico investigador, de manera que se garantice que sólo los candidatos con las mejores credenciales y méritos se incorporen a la Universidad.
- Impulsar la formación doctoral y posdoctoral del personal académico investigador mediante la movilidad nacional e internacional.
- Atraer a una mayor cantidad de investigadores tanto nacionales como internacionales de reconocido prestigio.
- Aumentar los recursos para la investigación, tanto presupuestales como autogenerados, flexibilizando y simplificando los procesos administrativos y financieros para su obtención y ejercicio por parte de los investigadores.

Objetivo 6. Ampliación y diversificación de posgrados con altos estándares de calidad y relevancia nacional e internacional.

Estrategias:

- Aumentar y diversificar la matrícula en programas de posgrado de calidad en toda la Red Universitaria.
- Acreditar nacionalmente los posgrados existentes y los de nueva creación, avanzando también en su acreditación internacional.
- Garantizar que en todos los programas de posgrado se impartan asignaturas en un segundo idioma y crear posgrados impartidos en un segundo idioma.
- Diseñar programas de posgrado en temas estratégicos emergentes y promover una mayor cantidad de posgrados interinstitucionales con universidades de prestigio.

Los mecanismos normativos que brindan respaldo y permiten su adecuada instrumentación son la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el Estatuto General, el Reglamento General de Evaluación y Promoción, el Reglamento General de ingreso de alumnos, y de manera particular el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara. Se puede consultar la normatividad completa a través del siguiente enlace: <http://www.udg.mx/es/normatividad>

Cabe señalar que la Junta Académica del posgrado es el máximo órgano de gobierno al interior de esta comunidad y que es su obligación sujetarse y hacer cumplir estas disposiciones. Así mismo que su actuar está intrínsecamente ligado al siguiente entramado académico-administrativo: Colegio Departamental, Consejo Divisional y Consejo de Centro. Y en la Administración General desde: la Coordinación General Académica a través de la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, Coordinación de Control Escolar, la Comisión de



Educación del H. Consejo General Universitario; el propio H. Consejo General Universitario.

Otro mecanismo normativo que resulta coadyuvante en el aseguramiento de la calidad de nuestro programa académico es el Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y el anteriormente citado *Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad*.

3. Plan de estudio del posgrado

3.1 Creación del programa

El plan de estudios vigente fue aprobado por el H. Consejo General Universitario en 2006 y actualizado en 2018. Su formulación tomó como base los elementos que establece la normatividad institucional, así como la guía y apoyo de las instancias involucradas, y los insumos que al efecto han sido diseñados por la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación Universidad de Guadalajara (CIPyV). Su sustento normativo parte de la *Guía para la creación, modificación y supresión de programas de posgrado* así como el *Reglamento General de Posgrados* vigente.

3.2 Evaluación del programa

La evaluación y seguimiento del programa de Maestría en Gestión y Desarrollo Social se desarrolla en un marco de coordinación institucional y ejercicio de las atribuciones de las diferentes instancias normativas y ejecutivas. Como se señaló anteriormente, la Junta Académica es el principal interventor en este ámbito. Las competencias de la Junta Académica en relación con la evaluación son las siguientes:

- a. Planear y organizar el programa de posgrado y evaluar su calidad, pertinencia y operación;
- b. Auxiliar en la programación y evaluación de los cursos y seminarios del programa y demás actividades académicas de apoyo;
- c. Participar en la evaluación del desempeño de profesores y alumnos del programa de
- d. posgrado;
- e. Evaluar la pertinencia y, en su caso, proponer modificaciones a los programas de las materias del plan de estudios del posgrado.

Una buena práctica es la revisión permanente de los alcances y necesidades del programa académico a partir de los distintos mecanismos e instrumentos que la institución ofrece para atender el rubro señalado. Cuando la Junta Académica detecta áreas de oportunidad en la constitución del plan de estudios, derivado de una revisión



interna, o bien por recomendación de algún organismo evaluador, se utilizan recursos que la propia institución provee, como la *Guía para la creación, modificación y supresión de programas de posgrado* en la que, con base en el Reglamento General de Posgrado, y la literatura sobre diseño y evaluación curricular, se especifica cada uno de los elementos que debe contener el proyecto de modificación, así como la información adicional que permitirá revisar los criterios de calidad. Todo proyecto debe incluir elementos de diseño curricular tales como la fundamentación y estudio de pertinencia y factibilidad, objetivos y perfiles de ingreso y egreso, plan de estudios y créditos, criterios para la selección de alumnos, planta académica, infraestructura física, recursos financieros, mecanismos para la vinculación y para el seguimiento de la trayectoria escolar y de los egresados. Asimismo, la Guía señala los anexos que deben entregarse, tales como las actas y dictámenes sobre el proyecto curricular, de cada una de las instancias colegiadas; el currículum vitae y cartas compromiso de los integrantes de la planta académica; y las opiniones de expertos externos acerca de la consistencia pedagógica y disciplinar.

4. Productividad Académica del programa de posgrado

4.1 Productos académicos del posgrado

La productividad académica del programa de Maestría en Gestión y Desarrollo Social estriba en la construcción y defensa de documentos recepcionales inéditos bajo los formatos que avala el RGP, esto es: (a) Tesis, (b) Memoria de Evidencia Profesional y (c) Propuesta de solución a un problema específico. Estos documentos son de consulta pública siempre y cuando haya sido aprobada su defensa para la obtención del Grado y se cuente con la anuencia del autor.

Para instrumentar los productos señalados, la Junta Académica del posgrado la se ha preocupado por estructurar un breve manual, con el objeto de estandarizar el estilo y formato de las tesis de grado acordes para el programa de Maestría en Gestión y Desarrollo Social, mismo que se puedes descargar desde la URL de nuestro sitio web (<http://www.mgds.cucsh.udg.mx>)

4.2 Acceso en línea a los trabajos recepcionales

La consulta de nuestro acervo de tesis puede hacerse de manera presencial en la biblioteca Dr. Manuel Rodríguez Lapuente del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, o bien en la Coordinación del posgrado. Los trabajos recepcionales de los alumnos que otorgaron su anuencia para la digitalización del trabajo se encuentran disponibles para cualquier interesado y solo para su lectura en el sitio web del repositorio institucional <http://riudg.udg.mx>



4.3 Mecanismos para asegurar integridad de la producción académica

Además de los recursos informáticos antiplagio disponibles en el sitio electrónico wdg.biblio.udg.mx el Programa de Maestría en Gestión y Desarrollo Social hace énfasis desde el proceso de selección y durante toda la trayectoria académica del alumno de la importancia de la originalidad y correcta citación en los diversos productos que generan. Así, desde curso propedéutico, los aspirantes cuentan con recursos informativos y herramientas digitales que permiten una correcta redacción y gestión de la información. Así mismo, se les informa de las sanciones que ello puede implicar y las consecuencias en el ámbito profesional que pueden derivarse de esta mal praxis. Aunado a lo anterior hay una continua revisión por parte del Director y lectores que se documentan en los principios que establece el Manual de Titulación.

4.4 Sanciones ante deshonestidad académica

Las posibles faltas a los principios de ética universitaria en general y a la producción académica en particular por parte de los miembros del Programa, se ponen a consideración de las autoridades pertinentes conforme al Código de Ética de la Institución, a los artículos 89,90 y 91 de la Ley Orgánica, y 90 y 204 a 207 del Estatuto General, para su calificación y, en su caso, sanción correspondiente.

5. Infraestructura institucional para el desarrollo del posgrado

El Programa se apega a la declaración del Sistema Interno de Gestión de Calidad Institucional. En ése sentido realiza las gestiones que resultan necesarias para este fin. A continuación se reproduce de manera textual el fundamento acotado:

La Universidad de Guadalajara debe garantizar la disposición de las aulas, los laboratorios o talleres, las bibliotecas o acervos bibliográficos, el equipamiento y la conectividad que necesita cada posgrado para cumplir con calidad sus objetivos formativos. Con el propósito de asegurar que un posgrado contará con las condiciones para desarrollarse, toda propuesta de diseño curricular de un programa de posgrado debe proporcionar información sobre la infraestructura con que contará, misma que será analizada y valorada por las instancias colegiadas correspondientes para asegurarse de que sea apropiada en cantidad y calidad. De esta manera, en la



valoración de la infraestructura de un programa de posgrado se verificará al menos lo siguiente:

- i. **Infraestructura arquitectónica:** a) si el programa de posgrado cuenta con aulas suficientes, todas dotadas de mobiliario móvil, para facilitar el trabajo en equipo y para atender a los estudiantes; b) si existen espacios suficientes para trabajo en equipo y contactos informales entre profesores y estudiantes, entre estudiantes y/o entre profesores; c) si existen auditorios suficientes en cantidad y capacidad para conferencias o reuniones; d) si las instalaciones antes mencionadas son adecuadas para permitir el acceso de personas con capacidades diferentes.
- ii. **Acervos bibliográficos especializados:** a) si se cuenta con acervos bibliográficos especializados en el campo, actualizado y suficiente; b) si se cuenta con acervo de libros digitales especializados en el área, actualizados y suficientes; c) si se cuenta con suscripciones a las principales bases de datos informáticas, y estas incluyen el acceso al texto completo de las publicaciones periódicas primarias especializadas del campo.
- iii. **Recursos informáticos:** a) si los estudiantes y profesores tienen acceso a los recursos biblio-hemerográficos electrónicos dentro y fuera de la Universidad; b) si la totalidad de las aulas, bibliotecas y auditorios que tienen cobertura *Wi-Fi*; c) si la totalidad de las aulas tienen proyectores multimedia instalados; d) si al menos la mitad de las asignaturas tienen aula virtual activa; e) infraestructura para la investigación y/o innovación; f) si el programa tiene acceso a laboratorios y talleres necesarios para realizar investigación e innovación en el campo de conocimiento; g) si el programa tiene acceso a la instrumentación requerida para desarrollar la investigación e innovación en el campo de conocimiento y si esta recibe el mantenimiento adecuado; h) si el programa en sus áreas de investigación posee red *Wi-Fi*, los equipos informáticos y el *software* necesario para el desarrollo de la investigación e innovación, y si estos se actualizan regularmente; i) si el programa cuenta con convenios para disponer de espacios de investigación e innovación extrauniversitarios, cuando correspondan.

El Programa de Maestría en Gestión y Desarrollo Social dispone del apoyo verificable en la infraestructura, recursos materiales e informáticos así como la estructura de gestión y operación y de plantilla académica acorde a sus necesidades y acceso al financiamiento para su viabilidad operativa. De manera periódica, La Coordinación del posgrado revisa de modo complementario las condiciones de la infraestructura y realiza los reportes que considera pertinentes; también se encarga de procesar la



gestión y procuración de recursos para generar mejores condiciones para el desarrollo armonioso de las actividades sustanciales del posgrado.

6. Estudiantes

6.1 Selección de alumnos

El proceso de selección se realiza en apego a lo que establece al respecto el art. 8 del Reglamento General de Ingreso:

- I. Solicitar el ingreso de acuerdo con el calendario de trámites, que al efecto expida la Universidad;
- II. Haber terminado íntegramente el ciclo de estudios anterior requerido al que pretenda ingresar;
- III. Presentar a la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario respectivo, del Sistema de Universidad Virtual o en su caso a la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, la siguiente documentación:
 - a. Certificado original de educación secundaria, para los aspirantes a ingresar al nivel medio superior. En caso de que este documento no sea del Sistema Educativo Nacional, deberá tramitarse previamente la revalidación del mismo ante la autoridad competente, anexando el documento original correspondiente;
 - b. Certificado original de educación media superior para los aspirantes a ingresar al nivel superior, excepto posgrado;
 - c. Tratándose de estudios de posgrado, se atenderá a lo establecido en el Reglamento General de Posgrado, y
 - d. Acta de nacimiento.

El Reglamento General de Posgrados establece los lineamientos para el ingreso, en su art. 50:

Artículo 50. Son requisitos para ingresar a un programa de posgrado los siguientes:

- I. El título de Licenciatura o acta de titulación, para el caso de Especialidad y Maestría;
- II. El grado de Maestro o en su caso el acta de examen de grado, para el caso de Doctorado;



- III. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
- IV. Presentar y aprobar un examen de lectocomprensión de al menos un idioma extranjero;
- V. Carta de exposición de motivos para cursar el programa, y
- VI. Aquellos adicionales que establezca el dictamen correspondiente.

Para instrumentar el proceso de selección, el art. 51 del mismo reglamento establece:

Artículo 51. Para la selección y admisión de alumnos al programa de posgrado se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- I. Capacidad académica del solicitante, acreditada a través de los criterios de selección establecidos en el dictamen del programa correspondiente;
- II. El cupo fijado por la autoridad competente, y
- III. Los resultados de las evaluaciones que haya determinado la Junta Académica para el posgrado respectivo.

De manera particular, el proceso de selección del Programa de Maestría en Gestión y Desarrollo Social se realiza a través de tres etapas: (i) postulación del aspirante. En este momento se observa y evalúa la pertinencia del anteproyecto de investigación (sea básica o enfocada en la incidencia), así como la idoneidad del candidato (de acuerdo a su formación académica y experiencia profesional). Para esta etapa se reciben las postulaciones de todas las personas interesadas; (ii) asistencia y acreditación del curso propedéutico, reformulación del anteproyecto con base en los contenidos del curso propedéutico, así como aplicación y aprobación del EXANI-III o EXADEP, según sea el caso. Esta etapa la pueden acreditar solo aquellos que han sido preseleccionados del total de aspirantes; solo los mejores candidatos son considerados para la tercera y última etapa; (iii) entrevista y evaluación de CV por dos miembros de la Junta Académica y/o integrantes del NAB del posgrado. En la última fase se revisan los puntajes y aspectos cualitativos para el ingreso de los candidatos que han sido preseleccionados dentro de la segunda etapa. Al final se realiza un proceso deliberativo por los integrantes de la Junta Académica para establecer el dictamen de ingreso definitivo; el resultado es inapelable, sin embargo si el aspirante que fue rechazado solicita su hoja de dictamen, se le entrega mediante oficio para que conozca los motivos específicos por los cuales no fue seleccionado.



6.2 Procedimientos para emisión de convocatoria

La publicación y difusión de la convocatoria correspondiente a la promoción vigente se desarrolla en apego al criterio institucional y al *Código de Buenas Prácticas del CONACyT*. El proceso de publicación transcurre de acuerdo a los principios de transparencia, equidad, incluyente y respeto de la diversidad y los datos personales. La publicación de la misma se hace de manera oportuna, siguiendo el calendario de convocatoria de ingreso que emiten y publican las autoridades universitarias. El Coordinador del Programa propone y la Junta Académica determina el contenido de la convocatoria y cupos conforme al dictamen de creación del posgrado.

La convocatoria contiene los siguientes elementos:

- i. Nombre completo de la Universidad y del Centro Universitario.
- ii. Nombre oficial completo del Programa.
- iii. Grado académico que se otorga.
- iv. Requisitos y criterios de admisión.
- v. Fechas de los procedimientos administrativos.
- vi. Fecha y medios de publicación del dictamen de admitidos.
- vii. Página web del programa de posgrado para consultar información adicional sobre la convocatoria y el programa de posgrado.
- viii. Tiempo de dedicación requerido.
- ix. Condiciones para postulación de beca CONACyT.
- x. Datos de contacto.

Se difunde por los medios que se disponen para ello: sitio web, gaceta institucional, cartelera universitaria, carteles en sitios estratégicos y pláticas informativas. Se brinda atención vía correo electrónico, telefónica y en sede a los aspirantes interesados. Se programan la cantidad de sesiones informativas que resulten adecuadas según la demanda que ha sido planteada por medios digitales y se difunde por medios electrónicos.

6.3 Seguimiento de la trayectoria académica

El Programa difunde los compromisos y mecanismos de seguimiento, que adquiere el alumno aceptado, tanto en las sesiones informativas, durante el curso propedéutico como en entrevista, reuniones de seguimiento y documentos disponibles en el sitio web del posgrado.

- a) Mecanismos de seguimiento



- i. El primer mecanismo es el desarrollo de una sesión de inducción que se realiza una vez que el estudiante ha sido admitido. En esta acuden los miembros de la Junta Académica y la totalidad de la nueva cohorte generacional. Se vuelve a hacer patente el compromiso con la Universidad de Guadalajara, y en caso de que sea estudiantes de tiempo completo, con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Este es el inicio de un proceso de tutorización de inducción que se instrumenta a través de la Coordinación del posgrado en apego al Reglamento para el Programa de Tutorías del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- ii. En los últimos dos años se impulsó la constitución de un Comité Tutorial General de posgrado, que funge como organismo coadyuvante de la Junta Académica para realizar el monitoreo de la trayectoria escolar así como para revisar la calidad de los avances que los discentes presentan en los coloquios de fin de semestre. El Comité está integrado por miembros del NAB (uno por cada LGAC) y por el coordinador del posgrado; tiene su propio presidente y está facultado para emitir recomendaciones y exhortos al estudiantado. Las medidas que recomienda pasan por consenso de la Junta Académica. Entre las funciones que desempeña se encuentra la selección/propuesta de lectores de avances de investigación para los primeros dos coloquios; la evaluación de la calidad de los trabajos que se presentan en los coloquios, y la emisión de recomendaciones al sustentante en caso que lo amerite la situación. Cuando la Junta Académica constituye los comités tutoriales individuales del estudiantado, el Comité Tutorial General queda como una entidad de apoyo para situaciones especiales que amerite su intervención.
- iii. Designación de directores de trabajo recepcional o de comités tutoriales y levantamiento de actas al respecto.
- iv. Archivo físico de los expedientes de los estudiantes y egresados del posgrado.
- v. Base de datos con información actualizada de los estudiantes y egresados.
- vi. Instrumentos de evaluación y seguimiento referente a las diversas actividades académicas, conforme lo establecen las unidades de aprendizaje. Los programas de las unidades de aprendizaje contienen un apartado de evaluación que señala cómo serán evaluadas las competencias que adquiera el estudiante.
- vii. Documento de seguimiento de los avances del trabajo recepcional. Para este efecto se utiliza el formato de seguimiento del CONACyT y se remite



en el marco del Coloquio de Avances de Investigación del periodo lectivo correspondiente.

- viii. De manera adicional se cuenta con el instrumento denominado “Bitácora de avances del documento recepcional” que tiene como objetivo dar cuenta del seguimiento puntual de asesorías/tutorías que se celebren entre el maestrando y su director de tesis/tutor académico. Este instrumento se propone generar una evidencia sistemática y tangible sobre el desarrollo que muestre el documento recepcional, así como el desempeño que tenga el estudiante en el proceso de construcción del mismo.
- ix. Evidencias de actividad de movilidad y otras actividades realizadas fuera de la institución en el marco del proceso formativo.

b) Evaluación de estudiantes

Se desarrolla conforme al Reglamento General de Posgrados. El proceso de evaluación del desempeño académico del alumno del Programa de la Maestría en Gestión y Desarrollo Social se realiza de la siguiente forma:

- i. Se expresa con una calificación en la escala de 0 a 100.
- ii. La calificación mínima aprobatoria por unidad de aprendizaje es de 60.
- iii. El promedio de calificación del total de cursos de un ciclo debe ser de 80 como mínimo para permanecer en el Programa y poder optar por el grado.

Para obtener derecho a registro de calificación, el alumno debe cumplir con el mínimo de 80% asistencia al curso y presentar el portafolio de evidencias que indica cada unidad de aprendizaje, esto conforme a los reglamentos General de Evaluación y Promoción de Alumnos y al general de Posgrados.

En casos de excepción el alumno que no haya aprobado la evaluación de una unidad de aprendizaje puede solicitar el Examen de Recuperación ante la Junta Académica. Se puede conceder por una sola ocasión y para una sola materia durante todo el trayecto de sus estudios en el Programa, de acuerdo al procedimiento especificado en el Reglamento General de Posgrado. El registro de la evaluación se hace mediante captura y emisión y firma de acta, dentro del Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (www.siiiau.udg.mx), el procedimiento lo realiza directamente el docente responsable de la unidad de aprendizaje con su clave unipersonal.

c) Período para obtener el grado

Para los egresados que estuvieron registrados como estudiantes de dedicación exclusiva, el plazo máximo para la obtención de grado es de doce meses



posteriores al egreso. Para los estudiantes de tiempo parcial se puede solicitar una ampliación del plazo; se realiza mediante una solicitud formal a la Comisión de Educación del Centro Universitario. La Comisión está facultada para autorizar prórrogas para la obtención del Grado, tomando en consideración la opinión de la Junta Académica, de su director académico y las circunstancias del solicitante, conforme sus atribuciones reglamentarias.

d) Atención de controversias académicas

El Programa de Maestría en Gestión y Desarrollo Social se apega a la normatividad, procedimientos académicos y administrativos, así como a los órganos colegiados correspondientes para la atención a las incidencias que pudieran suscitarse, desde la admisión hasta el egreso de los estudiantes.

La principal instancia para atender controversias académicas es la Junta Académica. En caso de persistir inconformidad la instancia superior a quien deberá recurrirse es la Comisión de Educación, o bien la Comisión de Sanciones y Responsabilidades del Centro, según sea el caso.

En caso de existir inconformidad con el resultado de la evaluación en una unidad de aprendizaje, el estudiante puede solicitar la revisión de la misma. El procedimiento indicado aparece en el artículo 69 del Reglamento General de Posgrado que contempla, en primera instancia, la revisión por parte del profesor de curso, y en caso de persistir la inconformidad, por parte de la Junta Académica, quien conformará una comisión de tres profesores del área disciplinar de la que se trate para analizar y valorar la argumentación del alumno, la del profesor que evaluó y los exámenes, ensayos y demás documentos. La Comisión determina lo procedente y su decisión es inapelable.

e) Movilidad de estudiantes y profesores y cooperación

La Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara prevé que podrán ser válidos en los programas de posgrado, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que, a juicio y con aprobación de la Junta Académica, tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras.

Asimismo, en un programa de posgrado pueden registrarse alumnos de intercambio, procedentes de otras instituciones, con base en los convenios que previamente se



celebren, los que serán considerados como alumnos especiales de conformidad con la misma norma.

El Programa de Maestría en Gestión y Desarrollo Social promueve las estancias de tutoría académica especializada así como de actividades de trabajo de campo. Para ello utiliza el siguiente protocolo interno:

- i. El coordinador del posgrado le solicita al alumno interesado que cubra los siguientes requisitos:
 - a. Mantener un buen desempeño escolar en el ciclo anterior inmediato así como en el vigente (promedio mayor a 90/100);
 - b. demostrar un buen nivel de avance en la construcción de su documento recepcional;
 - c. presentar ante la Junta Académica un plan de trabajo de movilidad aprobado por su director / tutor académico;
 - d. demostrar solvencia económica y presentar la solicitud de recursos complementarios requeridos (transporte, hospedaje, alimentación o pagos por concepto de inscripción a eventos académicos).
 - e. Si se trata de un país no hispanoparlante, demostrar la certificación vigente del dominio de lectocomprensión del idioma correspondiente.
- ii. Una vez que el punto *i* ha sido solventado, el coordinador procede a presentar formalmente la intención de movilidad frente al titular de la comunidad receptora.
 - a. Si la comunidad receptora acepta el plan de trabajo propuesto, se gestiona el recurso económico correspondiente; se sensibiliza al profesorado de nuestra comunidad para que le otorguen al discente las facilidades correspondientes en el envío de trabajos escolares por correo electrónico durante el tiempo que dure esta movilidad.

El Programa también impulsa la movilidad de sus profesores y las acciones de cooperación interinstitucional que repercutan positivamente en la formación de los estudiantes de los programas de posgrado. Para ello es fundamental el conocimiento y la difusión entre los profesores de las convocatorias que con este propósito emiten las dependencias de la Administración General tales como la Coordinación General Académica y la Coordinación de General de Cooperación e Internacionalización.

f) Observancia del Reglamento de Becas CONACyT

El Coordinador del Programa es el encargado de vigilar el cumplimiento del Reglamento de Becas CONACyT, en particular a la dedicación de tiempo completo, a la



incompatibilidad entre la obtención de beca y la realización de actividades remuneradas que contravengan lo establecido, y que al obtener su grado tramiten la carta de liberación.

Desde que el interesado es un aspirante, particularmente desde las sesiones informativas, y posteriormente, en el momento que éste es entrevistado por un miembro de la Junta Académica, se hace del conocimiento del aspirante los compromisos y responsabilidades que adquiere ante la Institución, el Programa y ante el CONACyT. Se enfatiza en la importancia de la obtención de Grado en un periodo máximo de doce meses a partir del egreso.

En lo referente a la dedicación exclusiva, se investiga cualquier comentario sobre el tema laboral que se hace del conocimiento de la administración del Programa.

La Unidad de Posgrado de la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación cuenta con un área que ofrece atención al programa de becas del CONACYT; éste funge como enlace con la Dirección de Becas en CONACYT. Esta área colabora con las Coordinaciones de los Programas de Posgrado en los procesos para la postulación de las becas nacionales y de movilidad. Para apoyar el proceso de postulación, seguimiento y culminación, pone a disposición de los interesados los insumos que explican la correcta aplicación de los procedimientos.

Los documentos y guías ofrecidos por la dependencia son los siguientes:

- Compromisos (Responsabilidades) del Coordinador en UDG
- Guía de apoyo al Coordinador para la Beca CONACYT
- Guía de apoyo para gestionar la Beca CONACYT a aspirantes Extranjeros
- Guía de apoyo para Tramitar Beca de Programas No Escolarizados
- Formatos

Todo se encuentra disponible en la URL: <http://cipv.cga.udg.mx/becarios-conacyt>

g) Personal Académico

El Programa de Maestría en Gestión y Desarrollo Social está adscrito al Departamento de Desarrollo Social de la Universidad de Guadalajara, que a su vez depende la División de Estudios Políticos y Sociales. Los docentes que colaboran en la impartición de las unidades de aprendizaje y actividades concurrentes pertenecen predominantemente a este departamento y a esta división. Sin embargo también se cuenta con la colaboración de profesores provenientes de Departamentos de



Investigación y Posgrado, como el Departamento de Estudios Ibéricos y Latinoamericanos, el Departamento de Estudios Sobre Movimientos Sociales, el Departamento de Estudios Socio Urbanos, así como de otros Centro Universitarios de la Red (tales como CUCEA, CUTONALA, entre otros).

De acuerdo con el Reglamento General de Posgrado, la MGDS por ser un posgrado profesionalizante, debe contar con una plantilla mínima conformada por seis docentes con Grado mínimo de Maestría; el Marco de Referencia del CONACyT señala que Debe ser un mínimo de 4 docentes con Grado de Maestría y 2 con Grado de Doctor. La plantilla actual rebasa ampliamente este requisito. Así mismo, su trayectoria cuenta con la probidad, experiencia, capacidad y trayectoria en áreas o disciplinas afines al Programa.

En el proceso de enseñanza-aprendizaje del Programa, los académicos realizan entre otras las siguientes funciones:

- a. **Profesor**, es el responsable de la docencia y de conducir las unidades programáticas de la materia que imparte y demás actividades curriculares contempladas en el programa;
- b. **Director de Tesis**, es el encargado de acompañar en la trayectoria escolar, así como de orientar a los estudiantes en su proceso de investigación y elaboración de su trabajo recepcional, estableciendo conjuntamente con el alumno el plan individual de actividades académicas que se seguirá hasta su presentación y defensa ante jurado.
- c. **Asesor de Tesis**, es un colaborador en el trabajo recepcional del alumno, que conjunta sus esfuerzos con el Director de Tesis.
- d. **Lector**, es el responsable de analizar el trabajo recepcional elaborado por el alumno, una vez que cuenta con el visto bueno del Director de Tesis, para realizar las observaciones que considere pertinentes, y
- e. **Tutor**, es el que realiza el acompañamiento a la trayectoria escolar del alumno y lo orienta.

La designación como Director de Tesis se realiza a través de la Junta Académica, cuidando siempre el número máximo de tesis a dirigir, la equidad en la distribución de estudiantes y la pertinencia según la experticia del profesor y el tema propuesto por el alumno. De tal suerte que se observa el principio de la compatibilidad del área de especialización y trayectoria del profesor con el tema propuesto por el estudiante.

El área de control escolar del Programa es la responsable del registro y seguimiento de estas actividades y de cuidar el apego a los criterios normativos en las propuestas que se presentan a la aprobación de la Junta Académica.



I. Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento

El Programa de Maestría en Gestión y Desarrollo Social cuenta con cuatro Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) congruentes con sus objetivos formativos y con la orientación y naturaleza del Programa, que dan sustento a los productos académicos de estudiantes y profesores del posgrado.

Estas LGAC están plasmadas en el proyecto curricular del posgrado así como el plan de estudios y son las siguientes:

- a. La educación en el Desarrollo Social
- b. Actores, transformación y desarrollo social
- c. Desarrollo regional y medio ambiente
- d. Género y desarrollo social

Los profesores y estudiantes están adscritos a las LGAC, cuidando la relación estudiante /profesor para lograr un equilibrio en la distribución de participantes y un desarrollo equilibrado de todas las LGAC. Para garantizar la estabilidad de la productividad académica del Programa, se tienen más de tres Profesores de Tiempo Completo por LGAC. Los estudiantes están asociados solamente a una LGAC del programa desde su ingreso.

El programa académico promueve la participación de los estudiantes en proyectos derivados de las líneas de investigación o de trabajo profesional del núcleo académico. Se tiene especial interés en propiciar el desarrollo de capacidades técnicas, metodológicas y teóricas vinculadas a la gestión de proyectos sociales mediante visitas académicas, actividades de trabajo de campo y la constitución de espacios de diálogo entre la academia y otros sectores estratégicos.

J. Vinculación con los sectores de la sociedad

La vinculación con los distintos sectores de la sociedad es fundamental para lograr la calidad académica y hacer patente la pertinencia social del posgrado. Para el caso específico de la Maestría en Gestión y Desarrollo Social resulta imprescindible establecer mecanismos de interlocución e incidencia que coadyuven en el tratamiento de los temas prioritarios que atienden los sectores social, gubernamental y productivo.

Para lograr lo anterior, el Programa se beneficia de los acuerdos de colaboración, Convenios Marco y Convenios Específicos que han sido signados por los



representantes legales correspondientes de la Universidad de Guadalajara así como del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Aunado a ello el Departamento de Desarrollo Social ayuda en la interlocución frente a las autoridades universitarias del Centro para incrementar los mecanismos de los que se dispone para establecer una vinculación en áreas que resultan estratégicas para la Maestría en Gestión y Desarrollo Social. También se apela a la gestión directa que desarrollan los miembros de nuestra comunidad académica para llevar a cabo actividades concernientes.

K. Autoevaluación

La Maestría en Gestión y Desarrollo Social dispone del ejercicio periódico de una autoevaluación. A través de este mecanismo es que puede identificar los bemoles de los procesos administrativos y académicos del posgrado. Se trata pues de una medida para recuperar las voces de todos los miembros que constituyen a esta comunidad. La finalidad primordial es la de realizar el análisis y la valoración de las metas, logros e impacto del programa de posgrado, según los términos de referencia que señala el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT.

Para lograrlo se realiza una sesión plenaria a través de la cual se analizan los principales ejes que considera el propio PNPC: (i) compromiso institucional, (ii) estructura y personal académico del programa, (iii) estudiantes, (iv), resultados y vinculación, y (v) plan de mejora. Se identifican los logros concretados así como las áreas de oportunidad.

L. Plan de mejora

Conforme lo establece el Código de Buenas Prácticas del PNPC, el Programa de Maestría en Gestión y Desarrollo Social genera un plan de mejora como resultado de su autoevaluación y de la identificación de acciones. Este documento contiene objetivos, actividades, productos esperados y fechas de inicio y fin. Se asume pues como el conjunto de acciones estratégicas que tienen la finalidad de solventar las condiciones que contravienen a los intereses del Programa; se proyectan a partir de una ruta crítica que resulte resolutive.

Este ejercicio recupera también las recomendaciones que emitió el Comité de Pares y las incorpora al documento, junto con el resultado del proceso de reflexión que se llevó a cabo al interior del Programa. La propuesta global se presenta a la Junta Académica para su análisis, evaluación e implementación.



M. Sistema de información

La Universidad de Guadalajara suscribe su interés en poner a disposición de los integrantes de su comunidad información necesaria para la correcta toma de decisiones. En esta tesitura, en 2004 se creó la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional (COPLADI) (<http://www.copladi.udg.mx/>). Este organismo cuenta con las siguientes atribuciones en materia de acceso a la información:

- i. Analizar las políticas internacionales, nacionales y locales en materia de educación, así como sistematizar la información de la realidad institucional con el objeto de realizar estudios de las tendencias, escenarios e indicadores del sistema educativo en general, como de la Universidad en particular, con el fin de proponer estrategias o acciones que fortalezcan el rumbo de la institución;
- ii. Coordinar y sistematizar la información sobre el seguimiento y la evaluación del Plan Institucional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo de las dependencias de la Red;
- iii. Fungir como ventanilla única de información estadística institucional;
- iv. La obtención y actualización de la información en la Universidad es un trabajo continuo y colegiado que permite conocer desde los datos coyunturales hasta los lineamientos generales que guían las funciones dentro de ella.

Una de las herramientas con que se cuenta para administrar la información universitaria es el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU) que permite revisar la trayectoria y desempeño escolar de cada estudiante incluyendo posgrado. El Programa de Maestría en Gestión y Desarrollo Social utiliza este sistema para realizar los registros de gestión correspondiente (registrar planta académica, espacios para la docencia durante el semestre, subida de calificaciones, etc.), y dispone de manera complementaria de un sistema de información interno que se administra desde las distintas bases de datos que recaban la información que van desde el proceso de selección hasta el de egreso y titulación del estudiante.

La información que genera el Programa es proporcionada a las autoridades conforme se les solicita, esto incluye la CIPyV y la Unidad de Transparencia de Centro. La información que es pública por normatividad, se encuentra disponible en los sitios de transparencia tanto institucionales como de Centro y en el sitio web del Programa.



N. Transparencia y rendición de cuentas

La Institución ha asumido una política de transparencia que la ha convertido hoy en día una de la Universidades Públicas más transparentes del país. Aunado a esto, esta institución ha construido a través del tiempo una estructura académica y administrativa que le da sustento a las actividades sustantivas a ella encomendadas. Por ello, la existencia y operación de un programa de posgrado está avalado por las instancias colegiadas determinadas por la reglamentación universitaria y avalada por las instancias oficiales de la institución como el máximo órgano de gobierno que es el H. Consejo Universitario.

Por tanto, toda la información que se genera desde el Programa de Maestría en Gestión y Desarrollo Social está avalada por la Junta Académica, por el departamento de Desarrollo Social y por las Secretarías Académica y Administrativa en el Centro Universitario, que dan fe de las actividades realizadas en los programas, además de la existencia de una normativa sólida del tema. La plataforma electrónica de transparencia y los medios de verificación son respaldados por esta estructura académica, financiera y legal.

En todo momento el Programa aplica los recursos asignados por el CONACyT y otras instancias de manera transparente y de acuerdo a la normativa vigente y es verificable. Todas las solicitudes de información que se atienden por la Unidad de Transparencia de Centro se realizan en tiempo, forma, oportunidad y pertinencia, sin que se registren recursos de revisión, quejas o sanciones por falta de información.

La Universidad de Guadalajara tiene un apartado en su página oficial en donde pueden realizarse las consultas sobre transparencia (<http://www.transparencia.udg.mx>), la información contenida en ese sitio está agrupada de acuerdo a los siguientes ítems:

- a. Información necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública;
- b. Información sobre el marco jurídico;
- c. Información sobre la planeación del desarrollo;
- d. Información sobre la planeación estratégica gubernamental;
- e. Información financiera, patrimonial y administrativa;
- f. Información sobre la gestión pública;
- g. Información pública ordinaria que considere el sujeto obligado, por sí o a propuesta del Instituto de Transparencia del Estado de Jalisco.

La responsabilidad de generar la información recae en la CIPyV y la propia Coordinación del Programa en lo referente a los temas de calidad y recursos. Los



temas propios administrativos (nómina, gastos de operación, infraestructura, entre otros), son atendidos por las instancias de Centro responsables de ello.

O. Página web del programa de posgrado

El programa de Maestría en Gestión y Desarrollo Social cumple con las disposiciones institucionales que precisa la Universidad de Guadalajara en materia de sitios web. El espacio virtual del que dispone el Programa se encuentra en la dirección URL: <http://www.mgds.cucsh.udg.mx/>

En consonancia con lo que señala el Marco de referencia y el Anexo “A” del PNPC, se tiene información en los siguientes rubros:

- i. Nombre oficial del programa de posgrado
- ii. El Grado Académico que otorga
- iii. Los requisitos de admisión y el perfil de ingreso
- iv. El perfil de egreso
- v. Los objetivos generales y particulares del programa
- vi. La estructura del plan de estudios, con indicación del nombre de las actividades de aprendizaje, cursos, número de créditos, contenidos, metodología de enseñanza y aprendizaje, criterios y procedimientos de evaluación, bibliografía relevante y actualizada
- vii. El número de estudiantes matriculados por cohorte generacional
- viii. El núcleo académico con una breve reseña curricular de cada participante.
- ix. Las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento del programa.
 - x. Relación de posibles directores de tesis y de tutores de trabajos de investigación o de trabajo profesional
 - xi. Productividad académica relevante.
 - xii. Procedimientos administrativos.
 - xiii. Datos de contactos, y
 - xiv. Domicilio de la sede del programa.

De manera adicional, se incorporan enlaces a documentos y formatos administrativos, sitios de interés para investigación, convocatorias diversas e información para movilidad.

Cualquier cambio en la dirección URL se notifica a la Unidad de Posgrado de la CIPyV para realizar la modificación de la información que se proporciona en el sitio web general de la Universidad de Guadalajara.